|  |
| --- |
| Consideraciones generales para el llenado del presente eFormato. 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento o solicitud que corresponda.
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (\*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este eFormato para una mejor evaluación de la solicitud.
3. Para cualquier duda respecto a la información que debe proporcionarse en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente eFormato.
 |

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)**

**Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA)**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55 5015-4000

[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO O SOLICITUD** |
| **Procedimiento\*** *(sólo debe seleccionar una opción)* |
| [ ]  Inicio del trámite | [ ]  Desahogo de prevenciónOficio UMCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de oficio UMCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*dd/mm/aaaa* |
| **¿Qué tipo de solicitud se somete a la consideración del IFT?\*** |
| [ ]  Acceso a la Multiprogramación | [ ]  Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación |
| [ ]  Inclusión de nuevos Canales de Programación en Multiprogramación | [ ]  Brindar acceso a un Tercero a Canales de Programación en Multiprogramación |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 2. DATOS DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE** |
| **Datos generales del concesionario** |
| Nombre o razón social del concesionario\* |  | Canal de Transmisión de Radiodifusión/Frecuencia\* |  |
| Distintivo de llamada\* |  | Población principal a servir\* |  |

|  |
| --- |
| **Representante legal del concesionario** |
| Nombre del representante legal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido* |
| **Autorizados del concesionario o representante legal**  |
| Nombre de la persona o personas autorizadas | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido* |

|  |
| --- |
| **Domicilio del concesionario** |
| Calle y número exterior e interior | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Calle No. exterior No. interior* |
| Colonia |  | Municipio o demarcación territorial |  |
| Entidad federativa |  | Código postal |  |
| **Teléfono y correo electrónico del concesionario** |
| Teléfono fijo |  | Teléfono móvil |  |
| Correo electrónico |  |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD** |
| Hechos o razones que dan motivo a la petición\* |  |
| Número de Canales de Programación en Multiprogramación que se deseen distribuir\* |  | Especificar si los Canales de Programación serán programados por el propio Concesionario de Radiodifusión o si se pretenderá brindar acceso a ellos a un Tercero, indicando la identidad de este último\* |  |
| Número de horas de programación que se transmita con una tecnología innovadora\* |  | Informar si en los Canales de Programación se pretenderá distribuir contenido que sea el mismo de algún Canal de Programación en la misma Zona de Cobertura, pero ofrecido con un retraso en las transmisiones\* |  |
| Fecha o plazo en días hábiles o naturales en que se pretende iniciar transmisiones por cada Canal de Programación\* | *Fecha o plazo del Canal de Programación 1* |
| *Fecha o plazo del Canal de Programación 2* |
| *Fecha o plazo del Canal de Programación 3* |
| *Fecha o plazo del Canal de Programación 4* |
| *Fecha o plazo del Canal de Programación 5* |
| *Fecha o plazo del Canal de Programación 6* |
| *(Llenar únicamente cuando se brinde acceso a la capacidad de Multiprogramación a algún Tercero)* |
| Domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombre del Tercero* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Calle No. exterior No. interior* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Colonia* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Municipio o demarcación territorial* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Entidad federativa* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Código postal* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombre del Tercero* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Calle No. exterior No. interior* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Colonia* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Municipio o demarcación territorial* |
| *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Entidad federativa* | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Código postal* |
| Razones que haya tenido el concesionario para definir libremente a qué Tercero pretende otorgar acceso a la capacidad de Multiprogramación**\*** |  |
| Razones por las cuales el concesionario determina libremente al Tercero al que pretende otorgar acceso a la capacidad de Multiprogramación**\*** |  |
| **Características de los Canales de Programación** |
| **Nombre de cada Canal de Programación**\* | **Canal virtual (TV)/ Canal (FM)**\* | **Calidad de video (TV)**\* | **Formato de compresión (TV)**\* | **Tasa de transferencia (Mbps/kbps)**\* | **Logotipo**\* |
| *Canal de Programación 1* |  |  |  |  |  |
| *Canal de Programación 2* |  |  |  |  |  |
| *Canal de Programación 3* |  |  |  |  |  |
| *Canal de Programación 4* |  |  |  |  |  |
| *Canal de Programación 5* |  |  |  |  |  |
| *Canal de Programación 6* |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE eFORMATO** |
|  | **Tipo de documento** (presentar estos documentos cuando el concesionario desee obtener autorización de Multiprogramación en cualquiera de sus modalidades) | **Referencia** |
| [ ]  | Instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y facultades del representante legal del concesionario\* |  |
| [ ]  | Comprobante del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización de la Multiprogramación\* |  |
| [ ]  | Anexo B. Barra programática\* |  |
| [ ]  | Logotipo de cada Canal de Programación en Multiprogramación\* |  |
|  | **Tipo de documento** (presentar a su vez estos documentos cuando el concesionario desee obtener autorización para brindar acceso a Terceros) | **Referencia** |
| [ ]  | Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del Tercero a quien se brindará el acceso\* |  |
| [ ]  | Documento con el que se acredite el domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero a quien se brindará el acceso\* |  |
| [ ]  | Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad y facultades del representante legal del Tercero\* |  |
| [ ]  | Garantía a nombre del Tercero o Terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de Multiprogramación\* |  |

|  |
| --- |
| **SECCIÓN 5. CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** |
| Carácter de la información y documentación exhibida\*: |  |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en el presente eFormato es correcta y concuerda con los documentos que se anexan al mismo, quedando apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Asimismo, quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

|  |
| --- |
| **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO** |
| **Responsable del tratamiento**El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.**Datos recabados:*** Nombres de personas físicas y denominación o razón social de personas morales
* Teléfono (celular y/o particular)
* Correo electrónico
* Nacionalidad
* Registro Federal de Contribuyentes
* Clave Única de Registro de Población
* Domicilio para oír y recibir notificaciones
* Información técnica y económica.
* Documentación que acredita personalidad:
* Para persona física: INE, Cédula profesional, acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte vigente, cédula de identidad ciudadana, matricula consular o cartilla liberada del servicio militar nacional.
* Para persona moral: testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y compulsa de los estatutos sociales vigentes
* Comprobante de domicilio
* Escritura pública con los poderes suficientes para representar al interesado.

**Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales** * Identificar a las personas físicas o morales que con motivo de su interés particular presentan información para llevar a cabo un trámite competencia de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
* Notificar y contactar a los Interesados en su caso, respecto del correspondiente trámite.

**Transferencias de datos personales** El IFT, a través de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Estas transferencias no requerirán el consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II y III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).**Ejercicio de los derechos ARCO**Para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales establecidos en la LGPDPPSO, deberá hacerlos a través de la Unidad de Transparencia del IFT ubicada en el Edificio Sede con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720, a los teléfonos 55 5015 4598 y 55 5015 2200, o al correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx**Aviso de privacidad Integral**El Aviso de Privacidad integralse encuentra disponible físicamente en las oficinas de la Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT y electrónicamente en el micrositio “Avisos de privacidad”: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>, medios a través de los cuales el IFT comunicará a los titulares de los datos los cambios al aviso de privacidad. |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del interesado o de su representante legal)

|  |
| --- |
| **INSTRUCTIVO DE LLENADO** |
| **Nombre del campo** | **Descripción del campo** | **Unidad de medida** |
| **Sección 1. Tipo de procedimiento o solicitud** |
| Procedimiento | Seleccione el tipo de procedimiento que se presenta:1. Inicio del trámite: la primera vez que se realiza la entrega de información.
2. Desahogo de prevención: la atención que hace el concesionario interesado ante la prevención (o en su caso, requerimiento de información) realizada por la UMCA respecto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación. En este caso, se deberá indicar el número y la fecha del oficio mediante el cual la UMCA emitió la prevención (o requerimiento de información) de que se trate; asimismo, se deberán llenar los campos necesarios del eFormato para el respectivo desahogo.
 | No aplica |
| ¿Qué tipo de solicitud se somete a la consideración del IFT? | Seleccione el tipo de solicitud de autorización de Multiprogramación que se presenta:1. Acceso a la Multiprogramación: cuando un Concesionario de Radiodifusión solicita autorización de acceso a la Multiprogramación a través de una estación que no opera en Multiprogramación.
2. Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación: cuando un Concesionario de Radiodifusión que ya cuenta con autorización para realizar transmisiones en Multiprogramación desea cambiar la Identidad de alguno de sus Canales de Programación.
3. Inclusión de nuevos Canales de Programación en Multiprogramación: cuando un Concesionario de Radiodifusión que ya cuenta con autorización para realizar transmisiones en Multiprogramación desea incluir al menos un nuevo Canal de Programación en dichas transmisiones.
4. Brindar acceso a un Tercero a Canales de Programación en Multiprogramación: cuando un Concesionario de Radiodifusión que ya cuenta con autorización para realizar transmisiones en Multiprogramación desea brindar acceso a un Tercero a la capacidad de algun Canal de Programación en Multiprogramación.
 | No aplica |
| **Sección 2. Datos del concesionario solicitante** |
| Datos generales del concesionario | Indique la siguiente información:1. Nombre o razón social del concesionario: el nombre completo de la persona física o moral que presenta el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación o la correspondiente actuación, y que es titular de una concesión vigente de bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.
2. Canal de Transmisión de Radiodifusión/Frecuencia: el Canal de Transmisión de Radiodifusión concesionado a través del cual se distribuirán o se distribuyen los Canales de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación.
3. Distintivo de llamada: el distintivo de llamada que identifica la Estación de Radiodifusión objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, el cual incluye las siglas relacionadas con el tipo de servicio autorizado para esa estación, por ejemplo: XHSPR-TDT y XHIPN-FM.
4. Población principal a servir: la población o localidad principal a servir de la Estación de Radiodifusión objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación y que fue autorizada en el correspondiente título de concesión de bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.
 | No aplica |
| Representante legal del concesionario | El concesionario interesado podrá actuar por sí o por medio de representante legal. La representación permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos. El nombre del representante legal comprende:1. Nombre(s): nombre completo, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.
2. Primer apellido: primer apellido, sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.
3. Segundo apellido: el segundo apellido (en caso de tenerlo), sin abreviaturas, del representante legal o apoderado.

Solo se deberá llenar este campo de información cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación se presente de manera física (tradicional); salvo que el trámite se promueva por una persona física concesionaria y por propio derecho. | No aplica |
| Autorizados del concesionario o representante legal | El concesionario interesado y su representante legal podrán autorizar, de manera individual, a la persona o personas que estimen pertinentes para oír y recibir notificaciones, así como realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El nombre de la persona o personas autorizadas comprende:1. Nombre(s): nombre completo, sin abreviaturas, del autorizado.
2. Primer apellido: primer apellido, sin abreviaturas, del autorizado.
3. Segundo apellido: el segundo apellido (en caso de tenerlo), sin abreviaturas, del autorizado.

Se deberá llenar una línea por cada autorizado que se designe.Podrá llenarse este campo de información solo cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación se presente de manera física (tradicional). | No aplica |
| Domicilio del concesionario | Indique el domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, conforme a lo siguiente:1. Calle y número exterior e interior: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio, así como el número exterior y/o interior que corresponda al mismo.
2. Colonia: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio.
3. Municipio o demarcación territorial: nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio.
4. Entidad federativa: entidad federativa donde se encuentra el domicilio.
5. Código postal: número completo del código postal que corresponda al domicilio.

Solo se deberán llenar los respectivos campos de información cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación se presente de manera física (tradicional). | No aplica |
| Teléfono y correo electrónico del concesionario | Indique el número de teléfono fijo y/o móvil a 10 dígitos y la dirección de una cuenta de correo electrónico del concesionario o de su representante legal (en su caso, la que fue acreditada para el uso de la Ventanilla Electrónica del IFT), para contacto con fines de orientación en relación con el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación. | No aplica |
| **Sección 3. Datos del trámite de solicitud** |
| Hechos o razones que dan motivo a la petición | Exponga detalladamente los hechos y razones particulares que motivan la presentación del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación o, en su caso, de la correspondiente actuación. | No aplica |
| Número de Canales de Programación en Multiprogramación que se deseen distribuir | Indique el número total de los Canales de Programación que se deseen transmitir en Multiprogramación con motivo del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, sin dejar de considerar:1. El Canal de Programación que ya se trasmita al amparo del correspondiente título habilitante, en caso de que se pretenda continuar con sus transmisiones, pero ahora en Multiprogramación.
2. El o los Canales de Programación que ya se transmitan en Multiprogramación previa autorización del IFT, en caso de que se pretenda continuar con sus transmisiones.
 | No aplica |
| Especificar si los Canales de Programación serán programados por el propio Concesionario de Radiodifusión o si se pretenderá brindar acceso a ellos a un Tercero, indicando la identidad de este último | Especifique, respecto de cada Canal de Programación que se pretende transmitir en Multiprogramación, si será programado por el propio Concesionario de Radiodifusión o si se pretenderá brindar acceso al mismo a un Tercero, indicando además el nombre completo o razón social de este último. | No aplica |
| Número de horas de programación que se transmita con una tecnología innovadora | Indique, respecto de cada Canal de Programación que se pretende transmitir en Multiprogramación, el número de horas de programación en que se transmita, de ser el caso, con una tecnología innovadora de conformidad con las disposiciones que emita el IFT, independientemente de la transmisión con tecnología digital; precisando, además, el tipo de tecnología utilizada.En caso de que no se pretenda realizar transmisiones con una tecnología innovadora, deberá indicarse que no aplica, sin que ello repercuta en el trámite de solicitud. | Horas |
| Informar si en los Canales de Programación se pretenderá distribuir contenido que sea el mismo de algún Canal de Programación en la misma Zona de Cobertura, pero ofrecido con un retraso en las transmisiones | Informe si en algún Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación se pretende distribuir contenido que sea el mismo de algún Canal de Programación en la misma Zona de Cobertura, pero ofrecido con un retraso en las transmisiones. | No aplica |
| Fecha o plazo en días hábiles o naturales en que se pretende iniciar transmisiones por cada Canal de Programación | Indique, respecto de cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, la fecha o plazo en días hábiles o naturales en que se pretende iniciar sus transmisiones, incluyendo –tratándose de un plazo– los términos en que se iniciará su cómputo. En su caso, también se indicará la fecha en que se iniciaron las transmisiones de algún Canal de Programación.La fecha o plazo para iniciar transmisiones deberá ser viable considerando los propios plazos de procedimiento referidos en los artículos 17, 18, 20, 21 y 22 de los Lineamientos, esto es:1. El plazo para la resolución del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, el cual puede suspenderse en caso de notificarse al concesionario interesado alguna prevención (o en su caso, un requerimiento de información).
2. El plazo para la presentación de la solicitud de prórroga de la fecha de inicio para prestar el Servicio de Radiodifusión en el Canal de Programación que corresponda.
3. El periodo para dar aviso a las audiencias sobre el Cambio de Identidad de Canales de Programación en Multiprogramación.
 | Número de días hábiles o naturales/ fecha |
| Domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero | Señale el domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero a quien se brindará acceso a la capacidad de algún Canal de Programación en Multiprogramación, conforme a lo siguiente: 1. Calle y número exterior e interior: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio del Tercero, así como el número exterior y/o interior que corresponda a dicho domicilio.
2. Colonia: denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio.
3. Municipio o demarcación territorial: nombre completo, sin abreviaturas, del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio.
4. Entidad federativa: entidad federativa donde se encuentra el domicilio.
5. Código postal: número completo del código postal que corresponda al domicilio.

En su caso, se llenarán los correspondientes campos de información por cada Tercero. | No aplica |
| Razones que haya tenido el concesionario para definir libremente a qué Tercero pretende otorgar acceso a la capacidad de Multiprogramación | Exponga de forma clara, transparente y suficiente las razones que haya tenido para definir libremente a qué Tercero pretende brindar acceso a la capacidad de algún Canal de Programación en Multiprogramación. | No aplica |
| Razones por las cuales el concesionario determina libremente al Tercero al que pretende otorgar acceso a la capacidad de Multiprogramación | Únicamente en caso de haber recibido solicitudes de Terceros, exponga de forma clara y transparente las razones por las cuales determina libremente al Tercero al que pretende otorgar acceso a la capacidad de algún Canal de Programación en Multiprogramación, respecto del resto de solicitudes que le fueron presentadas por otros Terceros.Si no se recibieron solicitudes de otros Terceros, la simple mención de este hecho será suficiente. | No aplica |
| **Características de los Canales de Programación** |
| Nombre de cada Canal de Programación | Indique el nombre preciso, tal y como se identificará, de cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación. | No aplica |
| Canal virtual (TV)/ canal (FM) | Especifique la ordenación de cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, conforme a lo siguiente:1. En el caso del servicio de televisión radiodifundida deberá indicarse, además del número primario del canal virtual previamente asignado por la UMCA, el número secundario que se desee utilizar respecto de cada Canal de Programación (por ejemplo “14.1”, “14.2”, “14.3”, etc.).
2. En el caso del servicio de radiodifusión sonora deberá atenderse a la categoría del servicio, de tal manera que el Canal de Programación principal (Main Program Service) se indicará como “HD-1 (MPS)”, mientras que los Canales de Programación en Multiprogramación (Supplemental Program Service) se indicarán como “HD-2 (SPS1)”, “HD-3 (SPS2)”, “HD-4 (SPS3)” y así sucesivamente.

Se llenará una línea por cada Canal de Programación de que se trate. | No aplica |
| Calidad de video (TV) | Indique la calidad de video con la que se transmitirá cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, pudiendo ser en alta definición (HDTV) o definición estándar (SDTV). | No aplica |
| Formato de compresión (TV) | Indique el formato o estándar de compresión con el que se transmitirá cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, pudiendo ser MPEG-2 o MPEG-4. | No aplica |
| Tasa de transferencia (Mbps/kbps) | Indique la tasa de transferencia con la que se transmitirá cada Canal de Programación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación. En el caso del servicio de televisión radiodifundida, la tasa de transferencia se expresará en megabit por segundo “Mbps”, mientras que en el servicio de radiodifusión sonora dicha tasa se expresará en kilobit por segundo “kbps”. | Mbps/kbps |
| Logotipo | Indique el logotipo con que se identificará cada Canal de Programación en Multiprogramación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación. | No aplica |
| **Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente eFormato** |
| Documentación adjunta | Seleccione la documentación que adjunta al eFormato. |
| Instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y facultades del representante legal del concesionario | Presentar copia del instrumento público o documento con el que se acredite fehacientemente la representación legal del concesionario interesado. En su caso, la representación legal de personas físicas concesionarias puede acreditarse mediante el original de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.El promovente deberá contar con poderes o facultades suficientes para presentar el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación u otra actuación derivada del mismo.El correspondiente documento solo se deberá presentar cuando, siendo procedente, el trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación se presente de manera física (tradicional).Se deberá hacer la referencia o descripción del documento que se presente, a efecto de hacer posible su identificación. | No aplica |
| Comprobante del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización de la Multiprogramación | Presentar la factura del pago de derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, la autorización para el acceso a la Multiprogramación a que se refiere el artículo 174-A de la Ley Federal de Derechos, generada conforme al procedimiento establecido para el pago de derechos, productos y aprovechamientos ante el IFT, ingresando a la siguiente dirección de Internet:<http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/pagos>Se deberá hacer la referencia o descripción de la factura que se presente, a efecto de hacer posible su identificación. | No aplica |
| Anexo B. Barra programática | Presentar el documento en Excel que contenga la información programática de una semana de **cada Canal de Programación** objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, utilizando el formato “Anexo B. Barra programática”, sin dejar de considerar la información de:1. El Canal de Programación que ya se trasmita al amparo del correspondiente título habilitante, en caso de que se pretenda continuar con sus transmisiones, pero ahora en Multiprogramación.
2. El o los Canales de Programación que ya se transmitan en Multiprogramación previa autorización del IFT, en caso de que se pretenda continuar con sus transmisiones.

Se deberá hacer la referencia o descripción de los documentos que se presenten, a efecto de hacer posible su identificación respecto de cada Canal de Programación. | No aplica |
| Logotipo de cada Canal de Programación en Multiprogramación | Presentar el logotipo con que se identificará cada Canal de Programación en Multiprogramación objeto del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación, en formato electrónico “.png” o “.jpg”, con una resolución mínima de 200 x 200 pixeles a 96 dpi’s.Se deberá hacer la referencia o descripción de los logotipos que se presenten, a efecto de hacer posible su identificación respecto de cada Canal de Programación. | No aplica |
| Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del Tercero a quien se brindará el acceso | Presentar copia del documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad del Tercero a quien se brindará acceso a la capacidad de algún Canal de Programación en Multiprogramación.Se deberá hacer la referencia o descripción de la documentación que se presente, a efecto de hacer posible su identificación, **indicando también el nombre completo o razón social del Tercero, así como el Canal de Programación respecto del cual se brindará el acceso**. | No aplica |
| Documento con el que se acredite el domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero a quien se brindará el acceso | Presentar el documento con el que se acredite el domicilio dentro del territorio nacional que tenga el Tercero a quien se brindará el acceso a la capacidad de algún Canal de Programación en Multiprogramación, ya sea copia simple del recibo o estado de cuenta del suministro de energía eléctrica, agua, servicios de telecomunicaciones, bancario o boleta predial, con una antigüedad máxima de tres meses contados a partir de la fecha de presentación del trámite de solicitud de autorización de Multiprogramación.Se deberá hacer la referencia o descripción del documento que se presente, a efecto de hacer posible su identificación. | No aplica |
| Documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad y facultades del representante legal del Tercero | Para el caso de personas morales y de personas físicas que lo deseen, presentar copia del documento idóneo con el que se acredite fehacientemente la identidad y facultades del representante legal del Tercero. Dicho representante deberá contar con poderes suficientes para obligarse y responder de las obligaciones del Tercero en términos del artículo 163 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que deberá contar con al menos poder general para actos de administración.Se deberá hacer la referencia o descripción del documento que se presente, a efecto de hacer posible su identificación, **indicando también el nombre completo del representante legal del Tercero**. | No aplica |
| Garantía a nombre del Tercero o Terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de Multiprogramación | Exhibir la garantía por cada Canal de Programación en Multiprogramación a nombre del Tercero o Terceros que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de Multiprogramación, por cualquier medio legal para ello, incluyendo medios alternativos atendiendo a los usos y costumbres en caso de estaciones de uso social indígena, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cuando el acceso no tenga fines de lucro y $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cuando el acceso tenga dicho fin. Dichas cantidades podrán ser modificadas por el IFT mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.En la emisión de la garantía, esta se expedirá a favor la Tesorería de la Federación y a disposición del IFT.En la emisión de la garantía, esta se expedirá a favor la Tesorería de la Federación y a disposición del IFT. | No aplica |
| **Sección 5. Carácter de la información y documentación** |
| Carácter de la información y documentación exhibida | Manifestar expresamente que la información y documentación exhibida tiene el carácter de pública o, en su caso, señalar aquella que considere es de naturaleza reservada o confidencial, todo ello en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. | No aplica |

|  |
| --- |
| **PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE** |
| El plazo máximo de resolución del trámite de solicitud autorización de Multiprogramación por parte del IFT, será de 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que el mismo sea presentado.El plazo con que cuenta la UMCA para efectuar al interesado una prevención ante la falta de información o requisitos del trámite, será de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se presente dicho trámite.De realizarse la prevención, el plazo con que cuenta el interesado para subsanar la información o documentación faltante o errónea será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación conducente. Transcurrido dicho plazo, sin que el interesado haya desahogado la prevención, la UMCA desechará el trámite. |

|  |
| --- |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE** |
| - Artículos 6, fracción IV, 158, 159, párrafos tercero y cuarto, 160, 162 y 163 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.- Artículos 1, 7, 14, 15, 20, 22, 25, 27 y 32 de losLineamientos Generales para la Multiprogramación. |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS** |
|  |